

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 12299/27/2021, RANULFO MARTINEZ MILLAN, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en EL PUEBLO DE CAPULA, Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 35.00 metros con el señor Jesús Hernández Navarro; Al SUR: 35.00 metros con el señor Marco Antonio Esquivel Valdespin; Al ORIENTE: 25.00 metros con el señor Antonio García y Marco Antonio Esquivel Valdespin; Al PONIENTE: 25.00 metros con camino Nacional; Con una superficie aproximada de 875.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de Diciembre de dos mil veintiuno.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

8034.- 17, 22 diciembre y 10 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 43830/03/2021, La C. YAHIR HERNÁNDEZ GARCÍA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado EN LA CALLE No. 9 PRIMERA SECCIÓN, COL. EL LLANO, EN SAN LORENZO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.30 MTS. COLINDA CON JACINTO HERNÁNDEZ LÓPEZ. AL SUR: 35.65 MTS. COLINDA CON JESÚS MENDOZA. AL ORIENTE: 78.90 MTS. COLINDA CON CALLE PÚBLICA No. 9. AL PONIENTE: 79.65 MTS. COLINDA CON CLARA HERNÁNDEZ VDA. DE GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,812.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de diciembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

8132.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 78,850 del volumen número 1910, de fecha 16 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ TAPIA, a solicitud del señor HÉCTOR RODRÍGUEZ RESÉNDIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y además como presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento; con lo que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

926-A1.- 10 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 78,905 del volumen 1,905, de fecha 23 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaría, se hizo constar la ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO VILLALOBOS ESTUDILLO, que otorgan los señores JAVIER VILLALOBOS RAMOS y ALFREDO VILLALOBOS RAMOS, en su carácter de únicos y universales herederos, el primero de los nombrados además en su carácter de albacea de dicha sucesión.

Cuautitlán Izcalli, México a 29 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

927-A1.- 10 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,495 volumen 1,235, de fecha 29 de octubre del año 2021, firmada con fecha 29 de octubre del año 2021, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, en la que se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO HERNANDEZ LUNA**, que otorgaron las señoras **SILVIA ORTIZ VANEGAS**, (quien también acostumbra a usar el nombre de **SILVIA ORTIZ VANEGAS DE HERNÁNDEZ**), **ROCIO HERNANDEZ ORTIZ** y **FABIOLA HERNANDEZ ORTIZ**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO HERNANDEZ LUNA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 03 de diciembre del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

928-A1.- 10 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 19 de noviembre del 2021.

Licenciado y Doctor en Derecho Procesal Franklin Libien Kauri, Titular de la Notaría Pública número sesenta y ocho y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Toluca, México, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número (21354) VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, volumen (804) OCHOCIENTOS CUATRO, de fecha dieciséis de noviembre del año 2021, otorgada ante mí fe, los señores OSCAR, EDGAR, EDITH Y PABLO CESAR DE APELLIDOS MARIN ORTEGA y la señora MARIA ELISA ORTEGA MATIAS, comparecieron ante mí con el fin de iniciar la RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor PABLO MARIN ISLAS, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.-

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL  
FRANKLIN LIBIEN KAURI.-RÚBRICA.

7879.- 13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **57,947** de fecha **07** de **diciembre** de **2021**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JESUS VAZQUEZ AVILA**, que otorga la señora **MARIA ESTHER LIMAS MARTINEZ**, en su carácter de Presunta Heredera de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

932-A1.- 13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **57,938** de fecha **06** de **diciembre** de **2021**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **FILEMÓN SANABRIA GUADARRAMA**, que otorgan los señores **FLORENCIA HERNÁNDEZ BARRAGÁN, JUAN DAVID SANABRIA HERNÁNDEZ (representado por la señora NORMA GUADALUPE SANABRIA HERNÁNDEZ), NORMA GUADALUPE SANABRIA HERNÁNDEZ y VERÓNICA SANABRIA HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos de la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

933-A1.- 13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 119 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEGUNDA PUBLICACIÓN**

LICENCIADO JORGE MIGUEL VILLALOBOS SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CIENTO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO 4,733, DEL VOLUMEN 95, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, OTORGADO ANTE MI FE; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOEL VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, (QUIEN TAMBIEN UTILIZO EN VIDA EL NOMBRE DE JOEL MANUEL VELÁZQUEZ) A SOLICITUD DE LA SEÑORA BERTHA MARGARITA VELÁZQUEZ MURILLO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA DESCENDIENTE.- EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.-----

LICENCIADO JORGE MIGUEL VILLALOBOS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 119 DEL ESTADO DE MÉXICO.

8118.- 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal:

Por instrumento número **74,561** del volumen **1911 ORDINARIO**, de fecha **08** de **DICIEMBRE** del **2021**, ante mí, la señora **EMMA FLORES RAMIREZ, RADICÓ** la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora **GUADALUPE RAMIREZ LOZANO**; aceptó la herencia instituida en su favor conforme a la disposición testamentaria que quedó relacionada en dicho instrumento y aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por la de cujus, el cual protestó desempeñarlo lealmente, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 08 DE DICIEMBRE DEL 2021.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

8120.- 22 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número 13,490 volumen 200 de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores MA TRINIDAD JIMENEZ GUTIERREZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR LOS NOMBRES DE MARIA TRINIDAD JIMENEZ GUTIERREZ Y TRINIDAD JIMENEZ GUTIERREZ.- ROSA MARIA VALDEZ JIMENEZ.- REYNA VALDEZ JIMENEZ.- REFUGIO VALDEZ JIMENEZ.- MARGARITA VALDEZ JIMENEZ.- PATRICIA ESPERANZA VALDEZ JIMENEZ.- BRENDA OLIVIA VALDEZ JIMENEZ, radican la sucesión Intestamentaria a bienes del señor, HIPOLITO VALDEZ SUAREZ lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 14 diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

8122.- 22 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 15 de diciembre de 2021.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 9900, del Volumen 172 del protocolo a mi cargo de fecha 14 de diciembre de 2021, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ANTONIO QUIROZ HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio en calle 16 de Septiembre, sin número, Cuendo, Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de JAQUELINE VELASCO LEGORRETA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

8125.- 22 diciembre y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 15 de diciembre de 2021.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 9899, del Volumen 172 del protocolo a mi cargo de fecha 14 de diciembre de 2021, se hizo constar la radicación de las Sucesiones Intestamentarias a bienes del señor JUSTINO ABEL ELISEO ARRIAGA TENORIO, (quien también acostumbraba usar el nombre de ABEL ARRIAGA), y de la señora ELODIA MANJARREZ DURAN (quien también acostumbraba usar el nombre de ELODIA MANJARREZ), quienes tuvieron su último domicilio en Fermín Revueltas número 326 trescientos veintiséis, Colonia Los Ángeles, Municipio de Toluca, Estado de México, a solicitud de FRANCISCO ABEL ARRIAGA MANJARREZ, YURIRIA ARRIAGA MANJARREZ, ELIO FERNANDO ARRIAGA MANJARREZ Y OSCAR ARRIAGA MANJARREZ, en su carácter de hijos de los autores de las presentes sucesiones.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

8126.- 22 diciembre y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, Estado de México, a 14 de diciembre de 2021.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, titular de la notaría pública número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Instrumento No. 9896, de fecha 13 de diciembre de 2021, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus, señor WLFRAÑO SALINAS LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio en Calle Artesanías número ciento cuatro, Colonia Progreso, código postal cincuenta mil seiscientos cuarenta, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de los señores MARÍA SÁNCHEZ MONROY, WOOLFRANO SALINAS SÁNCHEZ, GIBRAN ISRAEL SALINAS SÁNCHEZ, EDGAR VLADIMIR SALINAS SÁNCHEZ y RUTH ORIANA SALINAS SÁNCHEZ, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión antes mencioanda.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

8127.- 22 diciembre y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,898, volumen 2,088, de fecha 13 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora ADA MARÍA ALBA ESCUDERO, en su doble carácter de HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANDRÉS MAURICIO GRAJALES DÍAZ, R A D I C Ó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de diciembre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

8131.- 22 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 70,430 Volumen 1880 del Protocolo a mi cargo, con fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor AGUSTÍN MARTÍNEZ LUNA, por su presunto heredero: señor HÉCTOR DE LA LUZ MARTÍNEZ en su carácter de único y universal heredero, Albacea y derechohabiente.

Toluca, Estado de México, 16 de diciembre de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

8133.- 22 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 70,260 Volumen 1880 del Protocolo a mi cargo, con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL ARRIAGA GUERRERO, por su presunta heredera: ROSA MIGUEL GARCÍA, en su calidad de cónyuge superviviente del De Cujus.

Toluca, Estado de México, 13 de diciembre de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

8134.- 22 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,949, de fecha 28 de octubre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor Jorge Emigdio de La Fuente Romero, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores Josefina Alicia Ponce y Delgado, Norma Ivonne de La Fuente Ponce y Christian Lozano de la Fuente, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de noviembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

8136.- 22 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,802, de fecha 14 de septiembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor Manuel Taboada Cachafeiro, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, la señora Cristina Acevedo Márquez, y los señores Manuel, Javier, José y Cristina, todos de apellidos Taboada Acevedo, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

8137.- 22 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 24,008 DEL VOLUMEN 618 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, OTORGADO ANTE MI FE, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PROFESORA MARÍA ELENA GOMÉZ BERNAL, INGENIERO MELCHOR ARANDA GOMÉZ, INGENIERO EDGAR ARANDA GÓMEZ Y LICENCIADO GERARDO ARANDA GOMÉZ, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR MELCHOR ARANDA GARCÍA; II.- LA DECLARACIÓN DE

TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR MELCHOR ARANDA GARCÍA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE MÉXICO OCHENTA Y SEIS, NÚMERO SEIS, COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, CÓDIGO POSTAL 51356, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

8138.- 22 diciembre y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 74,889 del volumen 1,433 de fecha 14 de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: - I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JAVIER NAVA TINOCO, que formalizan como presuntos herederos el señor MARIO ALBERTO NAVA PEREZ, en su carácter de hijo legítimo del autor de la sucesión y la señora MARIA DEL CARMEN PEREZ ANDUAGA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado de la Acta de nacimiento y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de diciembre del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

8139.- 22 diciembre y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 74,812 del volumen 1,432 de fecha 10 de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: - I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS ROSALIA GARCIA OREA (también conocida como ROSALIA GARCIA), que formalizan como presuntos herederos los señores JOSE ALFREDO CARRILLO GARCIA, SONIA CARRILLO GARCIA, PATRICIA CARRILLO GARCIA, SELENE MARITZA CARRILLO GARCIA y LAURA EVELIN CARRILLO GARCIA, en su carácter de HIJOS LEGITIMOS de la autora de la Sucesión; y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES JOSE ALFREDO CARRILLO GARCIA, SONIA CARRILLO GARCIA, PATRICIA CARRILLO GARCIA y SELENE MARITZA CARRILLO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS DE LA DE CUJUS ROSALIA GARCIA OREA (también conocida como ROSALIA GARCIA), quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de diciembre del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

8140.- 22 diciembre y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 74,564 del volumen 1,427 de fecha 30 de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS OPTATO HERNANDEZ CHAVEZ, que formalizan como presuntos herederos los señores OCTAVIO HERNANDEZ CHAVEZ, OLAF HERNANDEZ CHAVEZ y OLIVIA HERNANDEZ CHAVEZ, en su carácter de HERMANOS del autor de la Sucesión, quienes acreditan su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado de las Acta de defunción y Acta de nacimiento, así como de los informes solicitados con los que acredita que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de diciembre del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

8141.- 22 diciembre y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 74,751 del volumen 1431 de fecha ocho del mes de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL señor VICTOR RUIZ ISLAS, que formalizo como presunta heredera, la señora ESTHER FLORES CASTAÑEDA en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión señor VICTOR RUIZ ISLAS de conformidad con el artículo seis punto ciento cuarenta y cuatro fracción primera, del Código Civil vigente para el Estado de México, quien acredito su parentesco así como el fallecimiento, con el acta de matrimonio y acta de defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acredita que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, quien manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capitulo Primero, Título Cuarto de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta del reglamento de la ley del notariado del Estado de México y demás disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

8142.- 22 diciembre y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 14 de diciembre del 2021.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil trescientos noventa y uno**, de fecha **trece de diciembre del año dos mil veintiuno**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AQUILINO BÁRCENA PEREZ** (quien en vida también acostumbraba a usar los nombres de **AQUILINO BÁRCENAS PEREZ y AQUILINO BACERNAS**), que realice a solicitud de los señores **MARIBEL BACERNAS MARTINEZ, ERNESTO BACERNAS MARTINEZ y JULIETA MARTINEZ ROJO**, como presuntos herederos de dicha sucesión.



En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción y matrimonio del autor de la sucesión, así como de nacimiento de los presuntos herederos, los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

1009-A1.- 22 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 10 de diciembre del 2021.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil trescientos noventa**, de fecha **nueve de diciembre del año dos mil veintiuno**, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BLAS FLORES MONTES**, que se realizó a solicitud de los señores **MIGUEL FLORES MONTES, LUIS FLORES MONTES y TELESFORO FLORES MONTES**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada de entre otros, el acta de defunción y de nacimiento de los presuntos herederos, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

1010-A1.- 22 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,331**, fecha **18 de Noviembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación del cargo de Albacea Sustituta en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Carlos Pedro Hernández Millán, también conocido como Carlos Hernández Millán**, que otorgó la señora **Natalia Maricela Hernández Bonilla**, en su carácter de **“Albacea Sustituta”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 23 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1011-A1.- 22 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,476**, de fecha **06 de Diciembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Bonifacio Guevara Alfaro, también conocido como Bonifacio Guevara**, que otorgaron los señores **Margarita Cifuentes Tristan, también conocida como Margarita Cifuentes Cristan y también conocida como Margarita Sifuentes Tristan**, en su carácter de **cónyuge supérstite; Gabino, Luis, María de Lourdes, Margarita, María Silvia, Antonio, María Félix, Leticia e Irma**, de apellidos **Guevara Cifuentes**, en su carácter de **hijos**, todos ellos en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 6 de Diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1012-A1.- 22 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

---- Que por **Escritura Pública** No. **60,337**, de fecha **19** de **Noviembre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de su **hija**, la señorita **Barbara Margarita Resendis Caraza**, que otorgaron los señores **Carlos Arturo Resendis Torres, también conocido como Carlos Arturo Resendiz Torres y Margarita Caraza Utrera**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 22 de Noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1013-A1.- 22 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,385**, fecha **26** de **Noviembre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Elvia Elena Cañizares Macías**, que otorgó la señora **Claudia Cañizares Macías**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 26 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1014-A1.- 22 diciembre y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **5602**, DE FECHA **OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO SOSA JIMÉNEZ**, QUE OTORGARAN LOS SEÑORES **MARÍA ADRIANA SOSA HEREDIA Y MARIO SOSA HEREDIA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **MARÍA ADRIANA SOSA HEREDIA**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1015-A1.- 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **5603**, DE FECHA **OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELISA HEREDIA MAGAÑA**, QUE OTORGARAN LOS SEÑORES **MARÍA ADRIANA SOSA HEREDIA** Y **MARIO SOSA HEREDIA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **MARÍA ADRIANA SOSA HEREDIA**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1016-A1.- 22 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. CANDELARIO ROMERO MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 393 Volumen 219 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de octubre de 1973, mediante folio de presentación No. 1809/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 21,497, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1973, ANTE EL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO NOTARIO PUBLICO NUMERO 113 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA. VENDEDOR: EL SEÑOR MANUEL ROSALES MATEOS, CON AUTORIZACION DE SU ESPOSA, LA SEÑORA BLANCA OFELIA MUÑOZ VAZQUEZ DE ROSALES. COMPRADOR: CANDELARIO ROMERO MARTINEZ. **LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: LA CASA 41 DE LA PROLONGACION DE LA CALLE H Y EL TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA Y LE CORRESPONDE, LOTE 18 MANZANA 331 DE LOS RESULTANTES DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES SEXTA Y SEPTIMA DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**  
**AL NORESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 17.**  
**AL SUROESTE: EN IGUAL MEDIDA, LA CALLE 8.**  
**AL SURESTE: 8.00 MTS., CONTINUACION DE LA CALLE "H".**  
**AL NOROESTE: EN ESTA ULTIMA EXTENSION, EL LOTE 1.**  
**SUPERFICIE DE: 120.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México, A 29 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

7917.- 14, 17 y 22 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. PURIFICACIÓN LUCAS MARTINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. CON NÚMERO DE FOLIADOR **004549**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 120 DEL VOLUMEN 109 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE JULIO DE 1982, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 4,751, VOLUMEN 91 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1982, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ NÚMERO 2 DE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DOÑA MARIA LUISA SANCHEZ VARGAS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO DON RAUL ROJAS ALFARO Y DE OTRA PARTE DOÑA MARIA PURIFICACION LUCAS MARTINEZ DE CORDOBA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 106 DE LA MANZANA SECCIÓN CINCO (ROMANO), DE LA COLONIA EL REPARTIDOR, UBICADA EN TERMINOS DE ESTA CIUDAD, COLONIA NO CONSTA, MUNICIPIO NO CONSTA, CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 75.00 METROS CON LOTE 107; AL SUR EN 75.00 METROS CON LOTE 105; AL ESTE EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

8021.- 17, 22 diciembre y 10 enero.

**Al margen un logotipo, que dice: Horizonte Siena.**

**Condominio Horizontal denominado “Horizonte Siena” ubicado en el Lote siete (07) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado “Ranchos La Estadía”, conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos en nuestro carácter de Condóminos y/o Titulares de las Unidades de Propiedad Exclusiva del Condominio identificado como “Horizonte Siena” ubicado en el Lote siete (07) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado “Ranchos La Estadía”, conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 48, 49, 51, y 59 del Reglamento Interior del Condominio; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en **primera convocatoria** en el área común del Condominio identificado como “Horizonte Siena” ubicado en el Lote siete (07) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado “Ranchos La Estadía”, conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el próximo **jueves trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022) en primera convocatoria** a las **dieciocho horas (18:00)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Elección de los miembros de la Mesa Directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio y, otorgamiento de poderes.**
4. **Elección del Administrador del Condominio y otorgamiento de poderes.**
5. **Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva vigente desde el primero (01) de febrero del dos mil veintidós (2022), así como la aprobación del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del primero (01) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022).**
6. **Ratificación de las cuotas existentes para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva por los periodos comprendidos del primero (01) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022).**
7. **Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de Condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos.**
8. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto para la construcción de una nueva caseta de acceso al Condominio, así como el establecimiento de una cuota extraordinaria para dicho fin.**
9. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado Especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en **primera convocatoria** deberá reunirse por lo menos el noventa por ciento (90%) de los Condóminos Propietarios, y en caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara treinta (30) minutos después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del día jueves trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022)** en el área común del Condominio identificado como “Horizonte Siena” ubicado en el Lote siete (07) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado “Ranchos La Estadía”, conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo estar presente el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser válida. - - - - -

En caso de no haberse reunido nuevamente el quorum requerido en segunda convocatoria, se celebrara treinta (30) minutos después en **tercera convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00) del día jueves trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022)** en el área común del Condominio identificado como “Horizonte Siena”, ubicado en el Lote siete (07) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado “Ranchos La Estadía”, conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y se declarara legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en la fracción IV del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, concatenado con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Interior del Condominio. - - - - -

Rodrigo Cevallos Morales  
Unidad de propiedad exclusiva 01  
(Rúbrica).

Ricardo Puente García  
Unidad de propiedad exclusiva 04  
(Rúbrica).

Manuel Fregoso Elizondo  
Unidad de propiedad exclusiva 05  
(Rúbrica).

León Adalberto Francos Cruz y Martha  
Lizette Nuño Albarrán  
Unidad de propiedad exclusiva 11  
(Rúbrica).

Arturo García García  
Unidad de propiedad exclusiva 14  
(Rúbrica).

César Negrete Cavazos  
Unidad de propiedad exclusiva 15  
(Rúbrica).

Alma Odette González Chávez y  
Héctor Luna Díaz  
Unidad de propiedad exclusiva 18  
(Rúbrica).

Delfino Cruz Lovera  
Unidad de propiedad exclusiva 20  
(Rúbrica).

Luis Miguel Pérez Noreña  
Unidad de propiedad exclusiva 28  
(Rúbrica).

Elizabeth Cataño Navarro  
Unidad de propiedad exclusiva 30  
(Rúbrica).

José Francisco Gutiérrez Martínez  
Unidad de propiedad exclusiva 33  
(Rúbrica).

Francisco Lorenzo Silva  
Unidad de propiedad exclusiva 39  
(Rúbrica).

Elizabeth Gutiérrez Villar  
Unidad de propiedad exclusiva 40  
(Rúbrica).

1017-A1.- 22 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**TLALNEPANTLA, MEXICO 04 DE JULIO DE 2019.**

QUE EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2019, LIC. GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 363, VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1984, **RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO** LOTE DE TERRENO 16, DE LA MANZANA IV, DE LA SECCIÓN "A", DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", MUNICIPIO DE TLALNPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 225.59 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE LINEA QUEBRADA 2.19 Y 5.81 METROS CON CALLE PARIS; AL SUR PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 76; AL SUR ORIENTE 28.14 METROS CON LOTE 15 Y AL NORPONIENTE 28.28 METROS CON LOTE 17, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. **ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

1018-A1.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LAS C. HERLINDA ELIZABETH TORRES VEGA Y ROCIO GUADALUPE TORRES PRESUNTAS HEREDERAS DE LA SEÑORA GUADALUPE MARQUEZ JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1928/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASANUEVA”, QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE “INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE”, S.A. DE C.V.- **LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 17, MANZANA 85. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

1019-A1.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. AQUILEO HERNANDEZ MATEO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1440 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1758/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. **LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 13, MANZANA 34, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 14.**

**AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 12.**

**AL ESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 56.**

**AL OESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 49.**

**SUPERFICIE DE: 96.00 M2.**

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1440 Y EN EL LEGAJO LA 1439.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

164-B1.-22 diciembre, 10 y 13 enero.



**Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Ruta 35, Unión de Taxistas Campesinos Coordinados de Pirámides y Valle de Teotihuacán S.A. de C.V.**

**UNION DE TAXISTAS CAMPESINOS  
COORDINADOS DE PIRAMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACAN S.A. DE C.V.**

**SAN LORENZO TLALMIMILPAN A 16 DE DICIEMBRE DE 2021**

**CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 173, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 186, 187, 189, 191, 200 Y 201, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DE CONFORMIDAD A LAS CLAUSULAS VIGÉIMA PRIMERA A LA TRISÉSIMA SEPTIMA, TRIGÉSIMA OCTAVA Y TRIGÉSIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "UNION DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS DE PIRÁMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACÁN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONVOCA A SU **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022** A CELEBRARSE **A LAS 10:00 HRS. DEL DIA SABADO 22 DE ENERO DEL 2022**, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. PEMEX No. 4, SAN LORENZO TLALMIMILPAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 2.- INFORME FINANCIERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 3.- INFORME DE COMISARIOS.
- 4.- PRESENTACION DE PLANILLAS.
- 5.- CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 6.- ELECCION DE DELEGADOS ESPECIALES.

**NOTA: SE LE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS QUE PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DEBERAN DE DEPOSITAR EN LA ENTRADA DE LA SOCIEDAD, LOS TITULOS ORIGINALES DE LAS ACCIONES 2 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, SE LES RECUERDA QUE NO HAY TOLERANCIA.**

ATENTAMENTE.- OSCAR ROMERO JIMENEZ SECRETARIO DE COMBIS.- EUSEBIO DE LA PAZ EPINOZA.- SECRETARIO DE SEDANES.-RÚBRICAS.

165-B1.-22 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA C. ANA MARÍA MARTÍN MARTÍNEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 34, MANZANA 13 W, ZONA PONIENTE, RESULTANTE DE LA SUDIVISÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

8117.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México.*

## EDICTO

### SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 02 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente.”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

**PRIMERO.-** Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 18 de diciembre del 2021, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%20202019.pdf>

**SEGUNDO.-** Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

**LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

8115.- 22 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.**

EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/026/2018

**EDICTO**

POR ESTE CONDUCTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 209, FRACCIONES IV Y XXIII, 214 Y 215 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN; NOTIFICO A USTED **C. RAÚL LÓPEZ GARCÍA**, QUE EN FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IGISPEM/DR/SAPA/026/218, POR PARTE DEL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS, EN RELACIÓN AL HECHO COMETIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO COMO **POLICÍA SEGUNDO “ENCARGADO DEL TERCER AGRUPAMIENTO (VILLAS DE LA HACIENDA) DE LA REGIÓN XV-A...”** DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SUBDIRECCIONES METROPOLITANAS, DE LA ENTONCES COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

**“RESUELVE**

- PRIMERO.** Esta autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria atribuible a los **CC. (...)** y **RAÚL LÓPEZ GARCÍA**, en el desempeño de sus funciones todos como **Policía Segundo, adscrito al Tercer Agrupamiento (Villas de la Hacienda) de la Región XV-A, dependiente de la Coordinación de Subdirecciones Metropolitanas, de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ahora Secretaría de Seguridad del Estado de México**, son responsables de las irregularidades administrativas que le son atribuidas, en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución.---
- SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 49, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios respectivamente, se impone a los **CC. (...)** y **RAÚL LÓPEZ GARCÍA**, por hechos irregulares cometidos en el desempeño de sus funciones como **Policía Segundo, adscrito al Tercer Agrupamiento (Villas de la Hacienda) de la Región XV-A, dependiente de la Coordinación de Subdirecciones Metropolitanas, de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ahora Secretaría de Seguridad del Estado de México**, la sanción de **SUSPENSIÓN DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS**.-----
- TERCERO.** En términos del artículo 20 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y en cumplimiento a los artículos 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8, fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento a los **CC. (...)** **RAÚL LÓPEZ GARCÍA**, que tienen derecho a promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación.-----
- CUARTO.** Notifíquese la presente resolución personalmente a los **CC. (...)** y **RAÚL LÓPEZ GARCÍA**, así como, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para efectos de que dé cumplimiento al resolutivo **SEGUNDO** de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el 48, fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; requiriéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, fracción V, de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informe el cumplimiento dado a la misma.-----
- QUINTO.** Regístrense la sanción impuesta en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.-----” (sic)

ANTE ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.8, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE USTED **C. RAÚL LÓPEZ GARCÍA**, TIENE DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

**ATENTAMENTE.- MTRO. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.- RÚBRICA.**

8135.- 22 diciembre.